

## LOS 7 CASOS EN LA JEP

La lucha contra la impunidad, uno de los mandatos de la Jurisdicción Especial para la Paz (JEP), ha venido ejecutándose a través de la apertura de casos en los que se analiza e investiga la comisión de los delitos más graves cometidos en razón del conflicto armado. A través de un enfoque contextual, la JEP procura la comprensión y la construcción de la verdad sobre las causas del conflicto como elemento para garantizar la no repetición.

A octubre de 2019, la JEP ha abierto siete casos, que se pueden agrupar de acuerdo con sus características comunes, así: 1) casos en los que se investigan y analizan una serie de delitos y de presuntos responsables en un contexto territorial específico, 2) casos en los que se investigan y analizan conductas delictivas sobre determinados presuntos responsables, sin la definición de un territorio, y 3) casos en los que se investigan y analizan conductas delictivas cometidas sobre un universo de víctimas determinado.

### Casos en contextos territoriales específicos

Hacen parte de este grupo los Casos 002, 004 y 005. En estos, la JEP priorizó el estudio la situación territorial de diferentes municipios que han sido históricamente afectados de manera grave por el conflicto armado. En el Caso 002 se investiga la situación de los municipios de Ricaurte, Tumaco y Barbacoas, en el departamento de Nariño. El Caso 004 trata de la situación territorial de la región de Urabá, en los departamentos de Antioquia y Chocó. En el Caso 005 se investiga y analiza la situación territorial de los municipios de Santander de Quilichao, Suárez, Buenos Aires y Morales, ubicados en el norte del departamento del Cauca.



Rodeemos el Diálogo



@RodeemosDialogo



@RodeemoselDialogo



Embrace Dialogue

## Casos sobre presuntos responsables

En este grupo se analizan e investigan los Casos 001 y 003. El primero se concentra en la conducta delictiva de retención ilegal conocida como “secuestro” específicamente cometida por parte de las FARC-EP. Bajo el mismo criterio, entendiendo que en el conflicto armado colombiano los agentes del Estado también son un actor, el Caso 003 se concentra en las muertes ilegítimamente presentadas como bajas por estos actores, conocidas como “falsos positivos”. Sobre este último caso es importante recordar que la Fiscalía de la Corte Penal Internacional (CPI) tiene la situación de Colombia bajo examen preliminar desde el 2004, ya que ha señalado que existe fundamento razonable para creer que en Colombia se han cometido crímenes de lesa humanidad. En este sentido la Fiscalía de la CPI ha indicado públicamente su respaldo a la JEP, recordando su permanente observancia sobre la efectividad de los procesos en materia de impunidad como garantía de los derechos de las víctimas, factor que incidirá en la decisión de apertura de una futura investigación en la CPI.

## Casos sobre universos de víctimas determinados

En este grupo están los Casos 006 y 007. El Caso 006 trata de la victimización de miembros de la Unión Patriótica-UP, partido político que surgió en 1984 tras el acuerdo político entre las FARC-EP y el Gobierno Nacional en cabeza de Belisario Betancur, que permitió a la insurgencia hacer política legalmente y con garantías. Tras el alcance de diferentes cargos de elección popular en el Congreso y en las regiones, durante los ochenta y los noventa sus miembros fueron perseguidos y asesinados, en lo que se conoce como “genocidio de la UP”. A pesar de que la Fiscalía General de la Nación en Colombia ha declarado los asesinatos de los miembros de la UP como crímenes de lesa humanidad, los casos continúan impunes. Finalmente, el Caso 007, es el más reciente y se enfoca en el reclutamiento de niños y niñas en el conflicto armado, como universo determinado de víctimas.



Rodeemos el Diálogo



@RodeemosDialogo



@RodeemoselDialogo



Embrace Dialogue

## **Conclusión: la JEP avanza en desmontar la impunidad**

Para el avance de la investigación y el análisis en cada uno de los Casos, a 22 de agosto de 2019, la JEP había realizado 51 audiencias y 162 versiones. De acuerdo con la información oficial, del total de actas firmadas por quienes se acogieron a la JEP, 81% pertenecen a las FARC-EP, 18,4% a la Fuerza Pública y 0.5% a agentes del Estado diferentes a la Fuerza Pública.

**Debido a la importancia de los casos, desde Rodeemos el Diálogo podemos ver que la JEP avanza, lo cual nos llena de esperanza porque se empieza a desmontar la impunidad en Colombia. En los próximos snapshots informaremos en detalle sobre los casos y los avances en las investigaciones.**



Rodeemos el Diálogo



@RodeemosDialogo



@RodeemoselDialogo



Embrace Dialogue